



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 1 Ciudad de México, lunes 2 de marzo de 2020

Estatuto Orgánico del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

El presente estatuto orgánico tiene por **objeto** instrumentar una plataforma logística que integre la prestación de servicios de administración portuaria que realizan las entidades competentes en los Puertos de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave y de Salina Cruz, Oaxaca y su interconexión mediante transporte ferroviario, así como cualquier otra acción que permita contribuir al desarrollo de la región del Istmo de Tehuantepec, con una visión integral, sustentable, sostenible e incluyente, fomentando el crecimiento económico, productivo y cultural.

El Estatuto Orgánico, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2018 y su Acumulada 64/2018, así como los Votos Concurrentes formulados por el ministro José Fernando Franco González Salas y ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 157.

Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Voto concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2018 y su acumulada 64/2018, fallada en sesión del tribunal pleno de cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Voto concurrente que formula el señor ministro Jorge Mario Pardo, en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2018 y su acumulada 64/2018, promovida por la procuraduría general de la república y la comisión nacional de los derechos humanos.

Sentencia de cuatro de julio de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la Acción de Inconstitucionalidad 63/2018 y su acumulada 64/2018.